

en ella, el dho. J. Restituto, y tambien para la Justifica-  
cion de lo demas que tenia pedido el dho. J. Juan Lopez

Lopez, cuyas dilidencias no havia podido executar, el Refe-  
do Alcalde, y que Reconozidas las Justificaciones Contina-  
do al Relacionado, por el dho. J. Restituto, y lo demas que Con-

taua de los testimonios citados, y los Continuos actos de  
P. Lecheua en su Padre, y Ascendientes, tomase por la prou-  
dencia, que fuese mas denio. R. agrado; la qual dha. Car-

ta Consulta, autos, y testimonios, que la acompañaron  
Remando Juntar con los antecedentes, y que lo viese el nro.  
fiscal; y estando en este estado, en rreio del Conuente, por parte

del Refeudo J. Restituto Sabria de Guicos, se presento peti-  
cion en el nro. Consejo de las ordenes, haciendo Relacion  
del mandado, por la Refeuda nra. Carta, y prouision de veinte  
y dos de febrero, y que, hauendoseo. R. queudo con ella la  
hauades dado el deudo Cumplim. Excepto el enpresar